

EXP. 13119



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 9292016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 DIC 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Reporte N° 5683 -2016-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 29 de diciembre de 2016 remitido por el Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras. El Informe Técnico N° 496-2016-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 30 de diciembre de 2016, suscrito por Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.. El Informe Técnico N° 143-2016-GRJ/ORAF-OAF, de fecha N° 30 de diciembre de 2016, suscrito por el CPC. Angel Bujaco Mendoza, Sub Director de Administración Financiera.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*.

Que mediante Reporte N° 5683 -2016-GRJ/GRI/SGSLO, referente al pago a cuenta por los servicios de Supervisión de la Obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I. N° 2230 DE LA COMUNIDAD NATIVA SAVOROSHIARI SELVA VERDE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNIN"**, por lo que a través del cual la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, otorga la conformidad y solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo a favor del **CONSORCIO C.N. SAVOROSHIARI SELVA VERDE**, debidamente representado por su representante común la Sra. **PORRAS HINOSTROZA ZURISADDAI KARIM**, de conformidad a Contrato de Proceso N° 273-2015-GRJ/GGR, correspondiente a la valorización N° 03 – mes de diciembre 2015, por el monto de S/. 2,129.30 Soles.



ORAF  
N° DE REGISTRO: 1852753  
N° DE EXPEDIENTE: 1088931

Que mediante Informe Técnico N° 496-2016-GRJ/ORAF/OASA, a través del cual la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, concluye que la solicitud de reconocimiento de deuda, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del estado, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto y demás normas conexas, por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO C.N. SAVOROSHIARI SELVA VERDE**, debidamente representado por su representante común la Sra. **PORRAS HINOSTROZA ZURISADDAI KARIM**, de conformidad a Contrato de Proceso N° 273-2015-GRJ/GGR, correspondiente a la valorización N° 03 – mes de diciembre 2015, por el monto de S/. 2,129.30 Soles.

Que, mediante Informe Técnico N° 143-2016-GRJ/ORAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo Informe Técnico N° 496-2016-GRJ/OFAF/OASA, a través del cual la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, concluye que la solicitud de reconocimiento de deuda, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del estado, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto y demás normas conexas, por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO C.N. SAVOROSHIARI SELVA VERDE**, debidamente representado por su representante común la Sra. **PORRAS HINOSTROZA ZURISADDAI KARIM**, de conformidad a Contrato de Proceso N° 273-2015-GRJ/GGR, correspondiente a la valorización N° 03 – mes de diciembre 2015, por el monto de S/. 2,129.30 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;*

Que es necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda Informe Técnico N° 496-2016-GRJ/ORAF/OASA, a través del cual la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, concluye que la solicitud de reconocimiento de deuda, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del estado, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto y demás normas conexas, por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO C.N. SAVOROSHIARI SELVA VERDE**, debidamente representado por su representante común la Sra. **PORRAS HINOSTROZA ZURISADDAI KARIM**, de conformidad a Contrato de Proceso N° 273-2015-GRJ/GGR, correspondiente a la valorización N° 03 – mes de diciembre 2015, por el monto de S/. 2,129.30 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el pago por reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO C.N. SAVOROSHIARI SELVA VERDE**, debidamente representado por su representante común la Sra. **PORRAS HINOSTROZA**



**ZURISADDAI KARIM**, de conformidad a Contrato de Proceso N° 273-2015-GRJ/GGR, correspondiente a la valorización N° 03 – mes de diciembre 2015, por el monto de S/. 2,129.30 (Dos Mil Ciento Veintinueve con 30/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META : 0298  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.2.2.5  
MONTO : S/ 2,129.30 Soles



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

CPCC, JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. ; 30 DIC 2016

Abog. A. Antonieta Vidación Robles  
SECRETARIA GENERAL